

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016542.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrc., S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrc., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo S/C final de línea nº 17 proyectado, tramo subterráneo hasta caseta “Balboa 1”.

Final: Centro de Seccionamiento “El Navío”.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 3,231.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde C.T. “Balboa 1” hasta Centro de Seccionamiento “El Navío”, sito en la finca del mismo nombre en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 59.856,30.

Presupuesto en pesetas: 9.959.250.

Finalidad: Atender la demanda energética en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016542.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de diciembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha 28 de noviembre de 2005, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de “Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz”. Asiento 50/2005.

VISTO: el contenido del Acta, de fecha 28-11-2005, en la que se recoge acuerdo relativo a la fijación del Calendario Laboral para el año 2006 del Convenio Colectivo del sector de “CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ”, con código informático 0600175, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 15 de diciembre de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ